

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordí

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por don JUAN BAUTISTA LLAMAS LLAMAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/872/1990, sobre reclamación de indemnización por daños como consecuencia de la reorganización de los Servicios de Recaudación Ejecutiva del Estado prescindiendo de los servicios del demandante.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 8 de enero de 1991.-El Secretario.-3.262-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por ENTIDAD FINCA EL GAMONAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/2.037/1990, contra resolución del Consejo de Ministros de 28-9-1990, sobre denegación de la solicitud de revisión de beneficios concedidos en la Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía. Expediente R. 1.254/1990. Ref. PA/JM.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 8 de enero de 1991.-El Secretario.
3.748-E.

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por IN-CINE DISTRIBUIDORA CINEMATOGRAFICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/257/1991, contra resolución del Consejo de Ministros de 21-9-1990, sobre prácticas restrictivas de la competencia.-3.331-E.

Que por FILMAYER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/261/1991, contra resolución del Consejo de Ministros de 21-9-1990, sobre prácticas restrictivas de la competencia.-3.332-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 24 de enero de 1991.-El Secretario.

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por ENTIDAD PRODUCCION CINEMATOGRAFICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/256/1991, contra silencio administrativo y resolución del Consejo de Ministros, de 21-9-1990, sobre imposición de multa de 2.121.000

pesetas, por prácticas restrictivas de la competencia.-3.745-E.

Que por ENTIDAD UNINTED INTERNACIONAL PICTURES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/258/1991, contra silencio administrativo y resolución del Consejo de Ministros, de 21-9-1990, sobre imposición de multa de 12.000.000 de pesetas, por prácticas restrictivas de la competencia.-3.744-E.

Que por ENTIDAD IZARO FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/260/1991, contra silencio administrativo y resolución del Consejo de Ministros, de 21-9-1990, sobre imposición de multa de 2.945.000 pesetas, por prácticas restrictivas de la competencia.-3.743-E.

Que por ENTIDAD LAURENFILMS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/262/1991, contra silencio administrativo y resolución del Consejo de Ministros, de 21-9-1990, sobre imposición de multa de 4.170.000 pesetas, por prácticas restrictivas de la competencia.-3.746-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 24 de enero de 1991.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Primera de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por COMPAÑIA MERCANTIL SOVE-MARCO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/298/1991, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de enero de 1986, sobre reconocimiento del derecho a percibir indemnización derivada del anormal funcionamiento de los servicios públicos. Impuesto de Lujo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 5 de febrero de 1991.-El Secretario.
3.742-E.

Secretaría: Sr. López-Mora

El Presidente de la Sección Primera de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE VETERINARIOS DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 408.739, contra Real Decreto 43/1984, de 4 de enero, sobre ampliación de la acción protectora de cobertura obligatoria en el Régimen Especial de la Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia o autónomos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 29 de enero de 1991.-El Secretario.-3.338-E.

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CARLOS GARRIDO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

margen beneficios oficinas de Farmacia; pleito al que han correspondido el número general 1/138/1990 y el 8 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1991.

Madrid, 25 de enero de 1991.-El Secretario.-3.430-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.550 Urg. Ley 62/1978.-ANTENA 3 DE TELEVISION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Consejo Superior de Deportes, por silencio administrativo, y expresa, 11-1-1991, sobre desestimación de solicitud formulada relativa a la protección al derecho fundamental a la libre información.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de febrero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.-3.414-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.321 (Urg.).-COORDINADORA INDEPENDIENTE DEL CUERPO ESPECIAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21-6-1989, sobre resolución del CIR sobre aprobación de puestos de trabajo correspondientes a los Centros Penitenciarios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de febrero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.-3.761-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/113/1991.-Don AGAPITO ONDO MANGUE NKONO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-11-1990, por la que se desestima el recurso de reposición promovido contra resolución de la Dirección General de la Seguridad del Estado de 15-1-1990, por la que se acordó la expulsión del recurrente del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.-3.760-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/35/1991.-AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-11-1990, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-3.020-E.

2/39/1991.-HERO ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos, de fecha 3-10-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-3.021-E.

2/41/1991.-COMERCIAL DEL AUTOMATICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 2-10-1990, sobre Ley General Tributaria (expediente número 31.751/1985).-3.022-E.

2/43/1991.-CASA REGIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1990, sobre apremio de recurso.-3.026-E.

2/45/1991.-SUCESORES DE LUIS CREMADES, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-5-1990, sobre desgravación fiscal.-3.023-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de enero de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/84/91.-CALIBRADOS DE PRECISION, SOCIEDAD ANONIMA (CAPRESA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal a la

exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R.G. 3304/89. R.S.N. 1014.-3.057-E.

2/86/91.-CONSTRUCCIONES MAQUINARIAS OBRAS PUBLICAS LEBRERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R.G. 3440/89. R.S.N. 1050.-3.063-E.

2/90/91.-TAVIMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R.G. 3302/89. R.S.N. 1012. 3.065-E.

2/92/91.-FUNDIDORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-9-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R.G. 3571/89. R.S.N. 1098. 3.056-E.

2/99/91.-INDUSTRIAS GALYCAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R.G. 3303/89. R.S.N. 1013.-3.064-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/162/91.-SUCESORES DE RIVADENEYRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R.G. 6046-2/88. R.S. 212/89. Acumulados: R.G. 6045-2/88. R.S. 211/89. R.G. 6044-2/88. R.S. 209/89.-3.110-E.

2/164/91.-FUNDICION BOLUETA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R.G. 1652/89. R.S.N. 723.-3.111-E.

2/166/91.-GESA MARTILLOS NEUMATICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-11-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R.G. 4170/89. R.S.N. 1212.-3.112-E.

2/168/91.-IMPOREXP, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R.G. 3462/89. R.S.N. 1070. 3.113-E.

2/170/91.-SULZER ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-9-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R.G. 3673/89. R.S.N. 1117.-3.109-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/180/1991.-Don LUIS BALAGUER Y DE PALLEJA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-7-1990, sobre Arbitrio Municipal de Solares sin Edificar. R.G. 2697-89, 5366-89. R.S. 2689, 36-89.-3.115-E.

02/192/1991.-CLIMAX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-9-1990, sobre Tasa por Alcantarillado. Vocalía Décima-Sala Tercera-Tasas. R.G. 7779-2-85. R.S. 5586.-3.117-E.

02/194/1991.-COMPANIA DE INVESTIGACION Y EXPLOTACIONES PETROLIFERAS, SOCIEDAD ANONIMA (CIEPSA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-11-1990, por el Impuesto sobre Sociedades. Vocalía Segunda-Sala Primera. R.G. 998-89. R.S. 339-89.-3.116-E.

02/196/1991.-HISPANOLIVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-2-1989, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava-Aduanas-Pleno. R.G. 2030-89. R.S.N. 763. 3.121-E.

02/198/1991.-ARRENDAMIENTOS, FINANCIACIONES E INMUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-10-1990, por el Arbitrio Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos. Vocalía Novena-Sala Tercera. R.G. 774-1-86. R.S. 77-87.-3.122-E.

02/216/1991.-PRINTER INDUSTRIA GRAFICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 16-11-1990, sobre Impuesto de Sociedades. 3.120-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/202/1991.-FABRICA DE LAMPARAS Y ELEMENTOS DECORATIVOS, SOCIEDAD ANONIMA (FALADESA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-9-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R.G. 3447/89. R.S.N. 1055.-3.132-E.

02/206/1991.-AUSTRAL INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-10-1990, sobre incremento de valor de los terrenos en el expediente municipal número 109.993/85. Vocalía Novena. Sala Tercera. 5962-2-88. R.S. 119-89.-3.133-E.

02/208/1991.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución

- del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-11-1990, sobre IGTE. Vocalía Sexta. Sala Segunda. R.G. 558-1-88. R.S. 282-89-I.-3.134-E.
- 02/212/1991.-GONZALO TORRES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-11-1990, sobre IGTE. Vocalía Segunda. R.G. 2140-1-87. R.S. 515-88-I.-3.135-E.
- 02/214/1991.-GRUPP INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R.G. 789-1-88. R.S. 199-88.-3.136-E.
- 02/218/1991.-HOTEL OASIS DE LANZAROTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 27-12-1990, sobre incentivos económicos regionales.-3.137-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

202.889.-AYUNTAMIENTO DE MADRID contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-3-1988, sobre Impuesto de Plusvalía.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de enero de 1991.-La Secretaria.-3.014-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

321.462.-Don MANUEL SANCHEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre sanción.-3.408-E.

03/2/1991.-Doña VICTORIANA CORREA ZORNOZA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión de viudedad.-3.409-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de febrero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación

se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

320.147.-Don AGAPITO MENDOZA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre disfrute de período vacacional.-3.709-E.

321.549.-Don LAUREANO CERDA ZAPATER contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios Ley 37/1984.-3.721-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de febrero de 1991.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido, don Juan Carlos Cerón Hernández, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 206/1990, a instancia de la Policía Nacional, contra don Mustafá Mohamed Mohamed, sobre estafa, en la que se ha acordado citar a este último, del que se desconoce el domicilio, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, el día 19 de junio de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Alcázar de San Juan a 10 de abril de 1991.-El Secretario.-3.624-E.

ALICANTE

Edictos

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario, autos 45/1990, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, contra don Trevor Rowland Martín y doña Molly Eve Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, de la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Aguilera, sin número, el día 18 de junio, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 5.237.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor,

continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de julio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose en la tercera subasta, en su caso, el día 17 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

58. Vivienda o «bungalow», tipo A-3, letra d, del bloque 70, del Residencial «Alkibir Playa», en término de Campello (Alicante), partida del Amerador. De las tres filas de «bungalows» de que consta el bloque está en la tercera fila, contando desde el mar o desde el sur (la cual, junto con la segunda fila a su misma altura, se encuentra a nivel superior que la primera), y por el viento contrario tiene su entrada. En su fila es el cuarto contando desde el oeste. Ocupa en la parcela una superficie rectangular y aproximada de 25 metros cuadrados, más otros 25 metros cuadrados, también aproximadamente, en la fachada por donde tiene su entrada, destinados a terraza. Consta de planta baja y dos altas comunicadas por escalera interior, y cubiertas, en su última planta, por terraza, a la que se llega por escalera exterior, que arranca de la terraza situada en la segunda planta alta. La planta baja consta de comedor-estar-cocina; la primera planta alta de distribuidor, dos habitaciones y baño, y la segunda planta alta, de una habitación, baño y terraza. Tiene la superficie útil de 62 metros 78 decímetros cuadrados. Entrando a él linda en su bloque: A la derecha, «bungalow», letra c; a la izquierda, «bungalow», letra e; a su fondo, «bungalow», letra j, y a su frente o entrada, pasillo común de acceso. Cuota: 0,90 centésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.529, libro 308, de Campello, folio 39, finca 20.232, inscripción segunda.

Dado, para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados, caso de resultar sin efecto la personal, en Alicante a 22 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.-La Secretaria judicial.-3.483-A.

★

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario 381/1990, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, contra don Escolástico Egido Castillo y doña María Palma Agullo Lozano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, de la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Aguilera, sin número, el día 18 de junio, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 7.131.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor,

continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de julio, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose en la tercera subasta, en su caso, el día 17 de septiembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

2. Número 4. Vivienda, en la planta baja, a la izquierda, entrando por el zaguán, por el que tiene salida independiente a la vía pública; tipo B, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en dependencias propias y el aprovechamiento de la parte de patio de luces a que recae. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, zaguán y escalera; izquierda, fincas de Salvador Baux y Antonio Vila y rampa; fondo, patio de luces. Inscripción: Tomo 1.340, libro 414 de Petrer, folio 160, finca 37.660, inscripción primera.

Dado, para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados, caso de resultar sin efecto la personal, en Alicante a 22 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.-La Secretaría judicial.-3.482-A.

★

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 1.132/1990 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Alicante contra don Juan Carlos Molina Muñoz, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 20 de junio de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 97 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de julio de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de septiembre de 1991, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda tipo G, en la planta ático, centro, subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 113 metros 32 decímetros cuadrados de los cuales corresponden 89 metros 93 decímetros cuadrados a la vivienda y 23 metros 39 decímetros cuadrados a la estancia-garaje, vinculada a la misma, existente en la planta baja, marcada con el número 6. Pertenece al edificio situado en Elda, plaza de la Prosperidad, ángulo a Diecisiete de Abril.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.309, libro 394, folio 137, finca 37.051, inscripción segunda.

Valor: 5.924.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.-El Secretario judicial.-3.538-A.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 47/1987, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a don Jeffrey Fieldhouse y doña Sandra Fieldhouse, sobre reclamación de 4.282.272 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 20 de septiembre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 0141, de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda el próximo día 18 de octubre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 25 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de noviembre de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Sirva el presente edicto de notificación igualmente a la parte demandada para el caso de no ser hallada.

Finca hipotecada

Trozo de tierra de secano, en término de Alfaz del Pi, y su partida Bresquillo y Barranco Hondo, con una superficie de 843 metros cuadrados, formando la parcela número 4 del plano general de la finca -dice el título-, dentro de cuya superficie existe una casahchalé, compuesta de planta baja y un piso de alzada, con una superficie total edificada de 245 metros cuadrados, más 100 metros cuadrados de terraza, ocupando el solar una extensión de 200 metros cuadrados; el resto del terreno no ocupado por la edificación se destina a ensanches y zona ajardinada.

Linda todo: Al norte, resto de finca de donde ésta se segregó -dice el título-; al sur, el mismo resto formando la parcela del señor Smith; al este, tierras de Francisco Zaragoza Alvado, y al oeste, resto de finca matriz, en parte destinado a camino particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensañá, al tomo 363, libro 37 de Alfaz del Pi, folio 107, finca número 5.782, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 6.973.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-3.481-A.

ALMERIA

Edictos

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hace saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 429 de 1990, promovido por Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra don Torcuato, Antonio y Carmelo Morillas Amezcua y doña María del Carmen Guerrero Hidalgo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 28.216.228 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final del presente se describirá, de forma resumida; señalándose para la primera subasta la audiencia del día 24 del próximo mes de junio de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de 38.178.340 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y previamente el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.-En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera, se señala la segunda subasta para la audiencia del día 19 del mes de julio del año 1991, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señala tercera para la audiencia del día 20 del mes de septiembre del año 1991, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones.

Bien que se subasta

Trozo de tierra de secano, procedente de la hacienda denominada «La Cumbre», en término de Dalías, de cabida 54.760 metros cuadrados, de los que 2.175 metros cuadrados corresponden a caminos de acceso. Linda: Norte, camino de las Cumbres; sur, resto de finca matriz; este, camino de la finca matriz, y oeste, «Quasch, Sociedad Anónima». Inscrita en el

tomo 1.389, libro 582, folio 62 vuelto, finca número 41.535 P.

Dado en Almería a 20 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.-1.903-3.

★

Don Jesus Rivera Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hace saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 593 de 1989, promovido por Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra «Famal, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 7.853.947 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final del presente se describirá, de forma resumida; señalándose para la primera subasta la audiencia del día 14 del próximo mes de junio de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de 12.428.613 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y previamente el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.-En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera, se señala la segunda subasta para la audiencia del día 16 del mes de julio del año 1991, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señala tercera para la audiencia del día 10 del mes de septiembre del año 1991, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones.

Bien que se subasta

Nave industrial, denominada 3-16), en término de Roquetas de Mar, con superficie construida de 460 metros cuadrados. Linda: Norte, «Roquetas Industrial, Sociedad Anónima»; sur, calle; este, «Roquetas Industrial, Sociedad Anónima», y oeste, nave 3-15).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 3, al tomo 1.589, libro 221, folio 53, finca número 20.224.

Dado en Almería a 21 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Jesús Rivera Fernández.-1.895-3.

ARANJUEZ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Teresa Puentes y Jiménez de Andrade, Juez del Juzgado de Primera

Instancia e Instrucción número 1 de Aranjuez, por el presente se cita a Carlos Pérez García, nacido en Soria el 18 de mayo de 1953, hijo de Victoriano y de Miñagos, que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales comparezca en este Juzgado, sito en plaza Parcejias-Patio Caballeros, el próximo día 19 de junio de 1991 y hora de las diez, para la celebración del juicio de faltas número 8/1991, sobre estafa, insultos y amenazas, apercibiéndole de que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado Carlos Pérez García y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aranjuez a 10 de abril de 1991.-El Secretario.-5.619-E.

AVILES

Edicto

Don José Antonio Soto Jové Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avilés,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 259/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Avelló, contra don Honorio Esteban Pérez Suárez, don José Manuel Gutiérrez García y otros, acordó sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de junio de 1991, a las once horas de la mañana, por el tipo de tasación, es decir, 16.727.500 pesetas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 9 de septiembre, a las once horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 11 de noviembre, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se sacan a subasta

Finca llamada «Piñera» dentro de la cual existe una casa de planta baja y alta; mide la finca 13.470 metros cuadrados, ocupando la edificación una superficie de 48 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.065, folio 35, finca número 18.843, inscripción sexta, valorada en 5.338.500 pesetas.

Monte bajo llamado «Rogalín», en Cardo Gozón; tiene una cabida de 3.774 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.882, folio 106, finca número 29.497, inscripción segunda, valorada en 830.000 pesetas.

Finca de labor llamada «Entrecaminos», de 30 áreas, situada donde la anterior. Inscrita en el tomo 1.146, folio 186, finca número 21.821, inscripción cuarta, valorada en 1.050.000 pesetas.

Finca llamada «Gorrinos», sita donde las anteriores. Inscrita en el tomo 745, folio 116, finca número 12.862, valorada en 890.000 pesetas.

Finca llamada «Pineo», sita donde la anterior. Inscrita en el tomo 1.176, folio 179, finca número 22.976, inscripción segunda, valorada en 870.000 pesetas.

Finca llamada «Peñedo», en Cardo Gozón, de 22 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.176, folio 245, número 23.022, valorada en 708.000 pesetas.

Finca llamada «Peñedo de Abajo», en Parrielles, anterior, de 12,58 áreas. Inscrita en el tomo 1.775, folio 57, número 28.074, valorada en 420.000 pesetas.

Finca a monte, llamada «Pedruscal», en Parrielles, Cardo, de 37,40 áreas. Inscrita en el libro 329, folio 181, finca número 24.599, valorada en 897.000 pesetas.

Casa de planta baja con cuadra y pajar, destinada a vivienda, en término de La Cabaña, parroquia de Cardo; ocupa 110,80 metros cuadrados, con hórreo, valorada en 3.880.000 pesetas.

Finca a monte llamada «La Sierra», en Cardo, cabida de 62 áreas. Inscrita en el libro 282, folio 64, número 16.856, valorada en 744.000 pesetas (mitad pro indivisa).

Finca a pasto en término de Llorico, Cardo, de 21,10 áreas. Inscrita en el libro 292, folio 127, finca número 19.327, valorada en 410.000 pesetas (mitad pro indivisa).

Dado en Aviles a 4 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Antonio Soto Jové Fernández.-El Secretario.-3.028-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez don Celso Rodríguez Padrón en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 132/1991-A, a instancia de doña María del Carmen Bambalere Cano, representada por el Procurador don Federico Barba Sopena, contra doña Angela Fernández Grande, don Juan Antonio Borja Fernández, don Angel Borja Fernández y herederos de la herencia de don Juan Antonio Borja Villa, se ha dictado lo siguiente:

Admitida la demanda a trámite, se tiene por comparecido y parte al Procurador don Federico Barba Sopena, en nombre y representación de doña María del Carmen Bambalere Cano, en juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 35, con el número 132/1991-A, y a tal fin emplácese a los demandados doña Angela Fernández Grande, don Juan Antonio Borja Fernández y don Angel Borja Fernández para que, en el término improrrogable de veinte días, comparezcan en autos, así como a los demandados herederos y herencia yacente de don Juan Antonio Borja Villa, se acuerda su emplazamiento mediante los correspondientes edictos, concediéndoles a tal fin el plazo de diez días para que se personen en autos, quedando en esta Secretaría copia de la demanda y documentos acompañados, y para que todos ellos se personen y la contesten en forma, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, serán declarados en rebeldía, y dándose por contestada la demanda, seguirá el pleito su curso, sin hacerles otras notificaciones que las que previene la Ley.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos y herencia yacente de don Juan Antonio Borja Villa, expido el presente edicto para su publicación.

Barcelona, 22 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.998-C.

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber. Que en este Juzgado, bajo el número 962/1989, tercera-HB, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Conafin, Sociedad Anónima de Financiación», representada por el Procurador don Carlos Badía Martínez, contra la finca especialmente hipotecada por «Reyes y Vela, Sociedad Limitada», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 1 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta; anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 75.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse an calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 10 de octubre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Reyes y Vela, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Edificio con fachada a la Alameda de Solano, en Chiclana de la Frontera. Procede de la finca denominada «Constancia». Consta de las naves números 2, 6, 5, 7 y 8, con una superficie total de 2.173,27 metros cuadrados; patio número 4, de 226,15 metros cuadrados; patio número 2, de 682 metros cuadrados, y trasteros números 1 y 2, de 147,08 metros cuadrados. En total 3.228,50 metros cuadrados. Inscripción: Procede de la finca registral número 7.368 del tomo 873, libro 449, folio 168. Inscrita la hipoteca al tomo 1.237, libro 667, folio 125, finca registral número 39.083, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Barcelona, 10 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—1.921-16.

CASPE

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez sustituta del Juzgado de Instrucción de Caspe (Zaragoza) en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 40/1990, sobre estafa a Renfe, contra Miguel Angel Martínez Domingo, actualmente

en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido era en calle Ferraz, número 55, de Madrid; por la presente se cita al referido denunciado a fin de que el día 14 de junio próximo y hora de las diez treinta de la mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Compromiso, 8 y 9, de Caspe, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Miguel Angel Martínez Domínguez, en ignorado paradero, libro y firma la presente en Caspe a 15 de abril de 1991.—El Secretario.—5.763-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.120/1990, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en nombre y representación de la Entidad Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra la Entidad mercantil «Tisalaya, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta tercera.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el próximo día 3 de junio de 1991, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el próximo día 28 de junio próximo, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el próximo día 24 de julio siguiente, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Número uno. Apartamento señalado con el número 101, en la planta baja del bloque uno del conjunto de apartamentos «Tisalaya», sito en la urbanización «Campo Internacional», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, tomo 123, libro 123, folio 141, finca 10.249.

Su valor: 3.600.000 pesetas.

2. Número dos. Apartamento señalado con el número 102, en la planta baja del bloque uno del conjunto de apartamentos «Tisalaya», sito en la urbanización «Campo Internacional», en Maspalo-

mas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, tomo 123, libro 123, folio 144, finca 10.251.

Su valor: 3.600.000 pesetas.

3. Número tres. Apartamento señalado con el número 103, en la planta baja del bloque uno del conjunto de apartamentos «Tisalaya», sito en la urbanización «Campo Internacional», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, tomo 123, libro 123, folio 146, finca 10.253.

Su valor: 3.600.000 pesetas.

4. Número cuatro. Apartamento señalado con el número 104, en la planta baja del bloque uno del conjunto de apartamentos «Tisalaya», sito en la urbanización «Campo Internacional», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, tomo 123, libro 123, folio 148, finca 10.255.

Su valor: 3.600.000 pesetas.

5. Número cinco. Apartamento señalado con el número 105, en la planta baja del bloque uno del conjunto de apartamentos «Tisalaya», sito en la urbanización «Campo Internacional», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, tomo 123, libro 123, folio 150, finca 10.257.

Su valor: 3.600.000 pesetas.

6. Número seis. Apartamento señalado con el número 106, en la planta baja del bloque uno del conjunto de apartamentos «Tisalaya», sito en la urbanización «Campo Internacional», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, tomo 123, libro 123, folio 152, finca 10.258.

Su valor: 3.600.000 pesetas.

7. Número siete. Apartamento señalado con el número 111, en la planta alta del bloque uno del conjunto de apartamentos «Tisalaya», sito en la urbanización «Campo Internacional», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, tomo 123, libro 123, folio 154, finca 10.261.

Su valor: 3.600.000 pesetas.

8. Número ocho. Apartamento señalado con el número 112, en la planta alta del bloque uno del conjunto de apartamentos «Tisalaya», sito en la urbanización «Campo Internacional», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, tomo 123, libro 123, folio 156, finca 10.263.

Su valor: 3.600.000 pesetas.

9. Número nueve. Apartamento señalado con el número 113, en la planta alta del bloque uno del conjunto de apartamentos «Tisalaya», sito en la urbanización «Campo Internacional», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, tomo 123, libro 123, folio 158, finca 10.265.

Su valor: 3.600.000 pesetas.

10. Número diez. Apartamento señalado con el número 114, en la planta alta del bloque uno del conjunto de apartamentos «Tisalaya», sito en la urbanización «Campo Internacional», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, tomo 123, libro 123, folio 160, finca 10.267.

Su valor: 3.600.000 pesetas.

11. Número once. Apartamento señalado con el número 115, en la planta alta del bloque uno del conjunto de apartamentos «Tisalaya», sito en la urbanización «Campo Internacional», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, tomo 123, libro 123, folio 162, finca 10.269.

Su valor: 3.600.000 pesetas.

69. Número sesenta y nueve. Apartamento señalado con el número 613, en la planta alta del bloque seis del conjunto de apartamentos «Tisalaya», sito en la urbanización «Campo Internacional», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, al tomo 127, libro 127, folio 53, finca 10.385.

Su valor: 3.600.000 pesetas.

70. Número setenta. Apartamento señalado con el número 614, en la planta alta del bloque seis del conjunto de apartamentos «Tisalaya», sito en la urbanización «Campo Internacional», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, al tomo 127, libro 127, folio 55, finca 10.387.

Su valor: 3.600.000 pesetas.

71. Número setenta y uno. Apartamento señalado con el número 615, en la planta alta del bloque seis del conjunto de apartamentos «Tisalaya», sito en la urbanización «Campo Internacional», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, al tomo 127, libro 127, folio 57, finca 10.389.

Su valor: 3.600.000 pesetas.

72. Número setenta y dos. Apartamento señalado con el número 616, en la planta alta del bloque seis del conjunto de apartamentos «Tisalaya», sito en la urbanización «Campo Internacional», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, al tomo 127, libro 127, folio 59, finca 10.391.

Su valor: 3.600.000 pesetas.

73. Número setenta y tres. Apartamento señalado con el número 701, en la planta baja del bloque siete del conjunto de apartamentos «Tisalaya», sito en la urbanización «Campo Internacional», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, al tomo 127, libro 127, folio 61, finca 10.393.

Su valor: 3.600.000 pesetas.

74. Número setenta y cuatro. Apartamento señalado con el número 702, en la planta baja del bloque siete del conjunto de apartamentos «Tisalaya», sito en la urbanización «Campo Internacional», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, al tomo 127, libro 127, folio 63, finca 10.395.

Su valor: 3.600.000 pesetas.

75. Número setenta y cinco. Apartamento señalado con el número 703, en la planta baja del bloque siete del conjunto de apartamentos «Tisalaya», sito en la urbanización «Campo Internacional», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, al tomo 127, libro 127, folio 65, finca 10.397.

Su valor: 3.600.000 pesetas.

76. Número setenta y seis. Apartamento señalado con el número 704, en la planta baja del bloque siete del conjunto de apartamentos «Tisalaya», sito en la urbanización «Campo Internacional», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, al tomo 127, libro 127, folio 67, finca 10.399.

Su valor: 3.600.000 pesetas.

77. Número setenta y siete. Apartamento señalado con el número 705, en la planta baja del bloque siete del conjunto de apartamentos «Tisalaya», sito en la urbanización «Campo Internacional», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, al tomo 127, libro 127, folio 69, finca 10.401.

Su valor: 3.600.000 pesetas.

78. Número setenta y ocho. Apartamento señalado con el número 706, en la planta baja del bloque siete del conjunto de apartamentos «Tisalaya», sito en la urbanización «Campo Internacional», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, al tomo 127, libro 127, folio 71, finca 10.403.

Su valor: 3.600.000 pesetas.

79. Número setenta y nueve. Apartamento señalado con el número 711, en la planta alta del bloque siete del conjunto de apartamentos «Tisalaya», sito en la urbanización «Campo Internacional», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, al tomo 127, libro 127, folio 73, finca 10.405.

Su valor: 3.600.000 pesetas.

80. Número ochenta. Apartamento señalado con el número 712, en la planta alta del bloque siete del conjunto de apartamentos «Tisalaya», sito en la urbanización «Campo Internacional», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, al tomo 127, libro 127, folio 75, finca 10.407.

Su valor: 3.600.000 pesetas.

81. Número ochenta y uno. Apartamento señalado con el número 713, en la planta alta del bloque siete del conjunto de apartamentos «Tisalaya», sito en la urbanización «Campo Internacional», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, al tomo 127, libro 127, folio 77, finca 10.409.

Su valor: 3.600.000 pesetas.

82. Número ochenta y dos. Apartamento señalado con el número 714, en la planta alta del bloque siete del conjunto de apartamentos «Tisalaya», sito en la urbanización «Campo Internacional», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, al tomo 127, libro 127, folio 79, finca 10.411.

Su valor: 3.600.000 pesetas.

83. Número ochenta y tres. Apartamento señalado con el número 715, en la planta alta del bloque siete del conjunto de apartamentos «Tisalaya», sito en la urbanización «Campo Internacional», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, al tomo 127, libro 127, folio 81, finca 10.413.

84. Número ochenta y cuatro. Apartamento señalado con el número 716, en la planta alta del bloque siete del conjunto de apartamentos «Tisalaya», sito en la urbanización «Campo Internacional», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, al tomo 127, libro 127, folio 83, finca 10.415.

Su valor: 3.600.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.—El Secretario.—3.542-A.

★

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en el expediente número 432/1991, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Constructora Atlántica Canaria, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Ruiz de Alca. 10, y dedicada a la adquisición, parcelación, urbanización de terrenos y la promoción, construcción, explotación, arrendamiento, enajenación y tráfico de toda clase de edificios e inmuebles, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Bernardo Rodríguez Alonso, don Lorenzo González Lauzurique y a la acreedora La Caixa, con un activo de 3.486.277.668 pesetas, y un pasivo de 2.450.468.090 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de marzo de 1991.—La Secretaría.—3.610-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 462/1990, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Víctor Venturini Medina, contra Asunción Canals Ruiz y Tomás Andrew Gil; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de junio de 1991, a las diez horas. Tipo de licitación: 4.250.000 pesetas para la finca registral número 12.691, y 4.850.000 pesetas para la finca registral número 45.193, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de julio de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 3.187.500 pesetas para la finca registral número 12.691, y 3.637.500 pesetas para la finca registral número 45.193, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de septiembre de 1991, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459901860462/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de trece tabúllas dos octavas, equivalentes a una hectarea 26 áreas 28 centiareas de tierra de labor, plantada de almendros, en la partida del Llano de San José, en el término municipal de Elche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al folio 14, del libro 197, del Salvador, finca 12.691, inscripción séptima.

Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera sur del piso quinto, que ocupa una superficie de unos 120 metros cuadrados, y procede del edificio compuesto de planta baja para dos locales comerciales y entresuelo, seis pisos más y ático, para dos viviendas por cada uno, situado en la ciudad de Elche, calle del Capitán Antonio Medina, número 35 de policía, que mide un total de 294 metros 35 decímetros cuadrados. Dicha vivienda representa una cuota de 5.555 por 100 del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al tomo 837, libro 491, del Salvador, folio 150, finca 45.193, inscripción tercera.

Madrid, 25 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.014-C.

★

Doña Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de cancelación de inscripción de hipoteca número 161/1990, a instancia de don Andrés Casas Peláez y doña Concepción Navarro Cabrera, representados por la Procuradora doña Rosa María del Pardo Moreno, en los que se ha dictado resolución con fecha de hoy, por la cual se concede, por segunda vez, el plazo de dos meses a todas aquellas personas que se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de la inscripción de hipoteca de la finca siguiente:

Finca número 7. Piso segundo, situado en la planta segunda sin contar la baja de la casa número 89 de la calle de Fuencarral, de Madrid. Ocupa una superficie útil de 136 metros 16 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, nueve habitaciones o dormitorios, trastero, cocina y dos servicios. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y finca número 87 de la calle de Fuencarral; derecha, entrando, en línea quebrada de tres lados, con el rellano y caja de escalera y patio interior, al que tiene un hueco, por el primero de los lados; con finca número 87 de la calle de su situación por el segundo, y con calle de situación a la que tiene tres huecos balcones, en su vuelo por el tercero izquierda, en línea quebrada de tres lados, con el rellano y caja de escalera y patio interior, al que tiene un hueco, por el primero de los lados; con finca número 87 de la calle de su situación por el segundo, y con la calle Corredera Alta de San Pablo en su vuelo, a la que tiene tres huecos balcones por el tercero, y fondo, en línea también cuadrada con la finca número 91 de la calle de Fuencarral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, tomo 1.275 del archivo, folio 171, finca número 54.578, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Belén López Castrillo.-El Secretario judicial.-3.009-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro con el número 786/1987, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Isidro Agustín Cebolla Pau, Josefa Pemades González, Alfredo Martínez Gil, Dolores Iborra Bosca y Francisco Peydro Olalla; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de junio de 1991 próximo y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.274.400 pesetas para cada una de las fincas registrales números 33.206, 33.220 y 33.230, y la cantidad de 7.282.800 pesetas para la finca registral número 33.225 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 18 de julio de 1991 próximo y a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1991 próximo y a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Alzira (Valencia), al tomo 1.179, libro 364:

La finca número 33.206, en el folio 156, vivienda tipo C, situada en el tercer piso alto, con frontera a la calle Virgen de la Murta. Tiene acceso independiente por una puerta señalada con el número 24, recayente al vestíbulo de la escalera común.

La finca número 33.220, en el folio 198, vivienda tipo C, situada en el cuarto piso alto, con frontera a las calles en proyecto oeste a la Virgen de la Murta. Tiene acceso independiente por una puerta señalada con el número 48, recayente al vestíbulo de la escalera común.

La finca número 33.225, en el folio 213, vivienda de tipo B, situada en el quinto piso alto, con frontera a la calle en proyecto este y en la parte a la calle Virgen de la Murta. Tiene acceso independiente por una puerta señalada con el número 43, recayente al vestíbulo de la escalera común.

La finca 33.230, en el folio 228, vivienda tipo G, situada en el quinto piso alto, con fronteras a la calle proyecto oeste y a la calle Virgen de la Murta. Tiene acceso independiente por una puerta señalada con el número 48, recayente al vestíbulo de la escalera común.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.006-C.

MÁLAGA

Edictos

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.088/1990, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra «Tyrolcan Limited», he acordado sacar a la venta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 6 de octubre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Finca número 24, Vivienda designada con el número 10-A, del conjunto urbanístico denominado «Framite Residencial», sito en la urbanización «Elvira», de Marbella. Se encuentra situada en planta baja y consta de porche de entrada, «hall», cocina, lavadero, salón comedor, distribuidor, tres dormitorios, un cuarto de baño, un aseo y terrazas. Ocupa una superficie construida de 118 metros 45 decímetros cuadrados, aproximadamente, y el jardín tiene una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Tiene una entrada por el acceso común a las viviendas de planta baja. Linda: Derecha, entrando, zona común y finca número 21, izquierda, zona común; por su fondo, con zona común y finca número 21, y por su frente, zona común. Inscrita al tomo 1.075, libro 49 de Marbella, folio 216, finca número 3.226, inscripción primera.

Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 14.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.-El Secretario.-2.999-C.

★

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 820/1990, a instancias de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador don José Manuel González González, contra Antonio Aranda Rodríguez.

guez y Dolera Fernández de la Rubia; habiéndose acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta la finca que se describe, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de junio de 1991, a las once horas, y por el tipo pactado de 4.565,00%, 9.130.000 y 9.130.000 pesetas, respectivamente.

Segunda subasta: El día 1 de julio de 1991, a las once horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 2 de septiembre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o bien en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2958, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría, con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Fincas a subastar

1. Número 2 de la división horizontal.—Vivienda situada en la planta primera del edificio de la ciudad de Coin, de calle Mesones, número 7, a la que se accede, a través del portal y escaleras situados a la derecha del edificio. Su extensión superficial es de 137,05 metros cuadrados construidos y 104,50 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, baño, aseo, cocina, tendadero y pasillo. Linda, según la situación del edificio: Al frente, con la calle de situación: derecha, casa de Antonio y Salvador García González, yrellano y caja de escalera; izquierda, casa de Francisco Guerrero Cárdenas; fondo, la de Francisca Ordóñez Guerrero y patio de luces del edificio. En el centro de esta vivienda se encuentra el otro patio de luces del edificio. Le corresponde una cuota del 20 por 100 en relación al valor del edificio. Inscrita al tomo 829, libro 246 de Coin, folio 83 vuelto, finca 18.004.

Tasada a efectos de subasta en 4.565.000 pesetas.

2. Número 3 de la división horizontal.—Vivienda situada en la planta segunda del edificio de la ciudad de Coin, de calle Mesones, número 7, a la que se accede a través del portal y escaleras situados a la derecha del edificio. Su extensión superficial es de 137,05 metros cuadrados construidos y 104,50 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, baño, aseo, cocina, tendadero y pasillo. Linda, según la situación del edificio: Al frente, con la calle de situación: derecha, casa de Antonio y Salvador García González, yrellano y caja de escalera; izquierda, casa de Francisco Guerrero Cárdenas; fondo, la de Francisca Ordóñez Guerrero y patio de luces del edificio. En el centro de esta vivienda se encuentra el otro patio de luces del edificio. Cuota.—Le corresponde una cuota del 20 por 100 en relación al valor total del

edificio. Inscrita al tomo 829, libro 246 de Coin, folio 85 vuelto, finca número 18.005.

Tasada a efectos de subasta en 9.130.000 pesetas.

3. Número 5 de la división horizontal.—Vivienda situada en la planta cuarta del edificio de la ciudad de Coin, de calle Mesones, número 7, a la que se accede a través del portal y escaleras situados a la derecha del edificio. Su extensión superficial es de 137,05 metros cuadrados construidos y 104,50 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, baño, aseo, cocina, tendadero y pasillo. Linda, según la situación del edificio: Al frente, con la calle de situación: derecha, casa de Antonio y Salvador García González, yrellano y caja de escalera; izquierda, casa de Francisco Guerrero Cárdenas; fondo, la de Francisca Ordóñez Guerrero y patio de luces del edificio. En el centro de esta vivienda se encuentra otro patio de luces del edificio. Cuota.—Le corresponde una cuota del 20 por 100 en relación al valor total del edificio. Inscrita al tomo 829, libro 246 de Coin, folio 89 vuelto, finca 18.007.

Tasada a efectos de subasta en 9.130.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de abril de 1991.—La Magistrado-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—3.017-C.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 467/1988 se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa D'Estalvis de Manresa, contra «Punto Azul, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de junio de 1991, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de julio de 1991, a las once treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala

Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de septiembre de 1991, a las once treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Edificio industrial, situado en el polígono industrial «La Coromina», del término de Balsareny, compuesto de planta baja destinada a usos industriales, con una superficie construida de 800 metros cuadrados y anexo al mismo, un cuerpo frontal compuesto de planta baja, destinada a muelle de carga y descarga, vestuarios y aseos, una primera planta para oficinas y una segunda planta con destino a vivienda, con una superficie total construida cada una de estas tres plantas de 194 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno de superficie 2.993,87 metros cuadrados equivalentes a 79.248 palmos cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 56,50 metros, con calle en proyecto (avenida de la Industria); por la derecha, entrando, en línea oblicua de 5 metros, formando chaflán con la misma calle y otra en proyecto frente a Pabellón Deportivo Municipal, y en línea de 46,50 metros con la misma calle en proyecto; izquierda, en línea de 50 metros de fondo, con resto de finca matriz, y fondo, en línea de 60 metros, con resto de finca matriz. Inscrita al tomo 1.995, libro 50, folio 163 vuelto, finca 2.170. Valorada a efectos de subasta en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 9 de abril de 1991.—La Magistrado-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario.—3.541-A.

MONTILLA

Edicto

Don José María Pacheco Aguilera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55/1989 se tramita juicio universal de quiebra voluntaria, de la Entidad «Agruiz, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Rambla (Córdoba), en el que con esta fecha se ha dictado resolución, señalándose el día 16 de mayo de 1991, a las once treinta horas, para la celebración de la primera junta de acreedores que nombre a los Síndicos de la Entidad quebrada, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Al propio tiempo se ha admitido a trámite la proposición de Convenio formulada por dicha Entidad a sus acreedores y se convoca a éstos para que hasta el día antes reseñado puedan adherirse al mismo en forma auténtica o, en otro caso, asistan a la junta señalada para nombramiento de Síndicos y/o deliberación y, en su caso, aprobación del Convenio propuesto por la Entidad. Este Convenio es como sigue:

«Proposición de Convenio que, modificando el originario, presenta «Agruiz, Sociedad Anónima», en el juicio de quiebra voluntaria, promovido por dicha Sociedad para el pago de sus obligaciones.

Primera.—«Agruiz, Sociedad Anónima», cede a los acreedores que se relacionan en el listado de acreedores presentado por la misma, con esta fecha, todos los bienes y derechos que a la misma pertenecen y resultan del juicio universal de quiebra, para pago de sus créditos importantes.

Segunda.—Para que pueda llevarse a cabo la liquidación de los expresados bienes y el pago de los créditos a los acreedores se constituye una Comisión Liquidadora, integrada por la Entidad quebrada, don José Montero Fernández, y la Sociedad mercantil «Angel Martínez López, Sociedad Anónima», representadas las anónimas por la persona que ellas designen y, en calidad de sustitutos, don Eusebio Cabello de los Cobos Ariza, «Rodamientos Andalucía, Sociedad Cooperativa, de Córdoba», representada ésta por la persona que ella designe. Estos sustitutos entrarán en funciones por el orden expresado. Dichas sustituciones se producirán por razón de ausencia, enfermedad o cualquier otra causa, que no será necesario acreditar.

Tercera.—La Comisión que ha quedado designada y que actuará por mayoría de sus miembros queda investida de las más amplias facultades para que puedan proceder a la liquidación y venta de los bienes citados, y eventualmente, y en tanto se llega a la liquidación, para su administración, quedando investidos de todas las facultades que los Estatutos y la Ley confieren al Administrador general único, al Consejo de Administración, en su caso, y a la Junta general de accionistas, que no serán indelegables. A tal efecto, la Sociedad quebrada, como instrumento de la cesión pactada, se obliga a otorgar dentro de un plazo de quince días, contados desde que sea firme el Convenio, poder en favor de la Comisión antes citada, en el que se le conferirán todas y cada una de las facultades que son propias del Administrador general único, del Consejo de Administración, en su caso, y de la Junta general de accionistas que no sean indelegables.

Cuarta.—A medida que se vaya realizando la liquidación de los bienes se irán destinando las cantidades obtenidas a la liquidación y pago de los créditos en la forma que sigue: 1. En primer lugar y con preferencia absoluta a cualquier otro crédito, los laborales que figuran relacionados como comprendidos en el número 1.º del artículo 932 del Código de Comercio, por salarios y servicios profesionales y por un importe de 34.829.601 pesetas. A estos acreedores se les satisfarán sus créditos, necesariamente, en metálico, mediante la venta de maquinaria perteneciente a la masa de la quiebra, en un plazo no superior a dos meses, contados desde la firmeza del Convenio. 2. A continuación los demás créditos por el orden legal correspondiente, que podrán ser satisfechos en metálico o en especie, mediante adjudicación concreta de bienes o derechos concretos y determinados.

Quinta.—Las ventas y adjudicaciones de inmuebles, en su caso, serán formalizadas en escritura pública, haciendo constar en la misma que lo son para con el importe de su venta o adjudicación hacer pago de los créditos mencionados hasta donde alcancen y será necesaria la firma de dos de los miembros de la Comisión Liquidadora antes citados. La venta de toda clase de bienes podrá hacerse en favor de terceros o de los propios acreedores y aun de los miembros de la Comisión, así como la adjudicación de los mismos en pago de sus créditos, aunque se incurra en la figura de la autocontratación y en la forma y con las formalidades que estimen conveniente a los intereses de los acreedores, sin limitación y aun sin formalidad alguna. La venta y adjudicación de los bienes muebles podrá hacerse a las mismas personas antes expresadas, aunque será suficiente el documento privado para su formalización.

Sexta.—Se concede a la Comisión un plazo de seis meses para realizar su función liquidadora, y transcurrido dicho plazo cesarán en sus funciones los miembros de la Comisión y el remanente de los bienes no enajenados será realizado por la Sociedad quebrada a través de sus Administradores.

Séptima.—Los componentes de la Comisión Liquidadora percibirán como única prestación a su gestión y para todos un premio del 4 por 100 del precio obtenido por las ventas, sin otro incremento.

Octava.—La aprobación de este Convenio no afecta a las acciones que asisten a los acreedores tenedores de letras de cambio, garantías de cualquier clase o avales, frente a terceras personas intervinientes y obligadas en los mismos, sin que, en su consecuencia, este Convenio represente novación, quita o espera, para el ejercicio de tales acciones, tanto respecto al principal como a intereses, con la única obligación para los acreedores a quien ello afecte, que la de comunidad de "Agruiz, Sociedad Anónima", las cantidades que por vía judicial o extrajudicial perciban de estos otros obligados a los fines de operar la correspondiente subrogación.

Novena.—Aprobado el Convenio y sin otro trámite serán cancelados todos los embargos que pesan sobre las fincas cedidas, bastando al efecto con la presentación en el Registro de la Propiedad correspondiente del testimonio del auto en que se apruebe.

Décima.—Cumplido que haya sido el Convenio, la Comisión facilitará a la Sociedad quebrada una certificación acreditativa de dicho Convenio.»

Y para que el presente edicto sirva de notificación a los acreedores de la propuesta de Convenio formulada por la Entidad «Agruiz, Sociedad Anónima», para que hasta el día 16 de mayo de 1991 puedan adherirse al mismo en forma auténtica o, en otro caso, asistir a la Junta a celebrar dicho día para nombramiento de Síndicos y/o deliberación y, en su caso, aprobación del Convenio, lo firmo en Montilla a 7 de marzo de 1991.—El Juez, José María Pacheco Aguilera.—La Secretaria.—878-D.

MURCIA

Edicto

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia 4 de Murcia,

Hace saber: Que en los autos de jurisdicción voluntaria-otros asuntos, número 27/1991, seguidos a instancia de don Vicente Antón Nicolás, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para conocimiento público de que se tramita dicho expediente para la declaración de fallecimiento de don José Antonio Antón García, hijo de Vicente y de Josefa, del que no se tienen noticias desde junio de 1938.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 1 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—840-D. y 2.º 29-4-1991

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 495/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Guillermo Riniestra, en representación de Caja Rural Provincial de Asturias, contra don Jesús Calvo Poli y doña Isolina Fernández Fuente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Jesús Calvo Poli:

Finca urbana compuesta de tres plantas, de una superficie aproximada cada planta de 60 metros cuadrados, destinado el bajo a garaje y las dos plantas a piso-vivienda, y que linda: Camino público por tres de sus vientos, y por el otro, con Bienvenido Gozalo Sánchez.

Rústica llamada «La Cantera», en los mismos términos que la anterior, de unas 50 áreas de cabida, y linda: Norte, vía pública; sur, Mateo Prida; este, herederos de Lorenzo Portugal, y oeste, Maximino Alandro.

Rústica llamada «Cotorollu»; de 10 áreas, en término de Sebastián Caleao Caso.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Llamaquique, sin número, el próximo día 20 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 243.000 pesetas para las fincas «La Cantera» y «Cotorollu», y de 8.453.406 pesetas para la finca urbana, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 15 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.012-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don José Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos que se siguen con el número 95/91, se ha dictado providencia de esta fecha admitiendo a trámite la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Artelotu, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera de Andraitx, sin número (Paguera-Calviá), habiéndose decretado la intervención de sus operaciones mercantiles y nombrándose como Interventores a los señores don José Roja Colom, don Gregorio Serra Salom, así como a la acreedora «Kettal, Sociedad Anónima», lo que se hace saber a los efectos legales pertinentes.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Guerrero Zaplana.—3.008-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0601/89-DOS-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador José Francisco Ramis de Ayresflor, contra «Aldeamar, Construcciones y Promociones, Sociedad Anónima», en reclamación de 250.744.149 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 19 de orden, tomo 2.121, libro 665, folio 106, finca 35.751, inscripción 2.º en el Registro de Palma, número 6. Se trata de un apartamento tipo duplex, señalado con la letra B del edificio Meseta 2, que consta de planta baja y piso 1.º, sito en la urbanización de «Santa Ponsa». Mide en bajos 50,10 metros cuadrados y unos 11,49 metros cuadrados y en piso 57,34 metros cuadrados. Valorada en la suma de 12.395.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113-1.º de esta ciudad, el próximo día 24 de julio de 1991 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de septiembre de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 30 de octubre de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 12.395.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca, a 10 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.539-A.

PONFERRADA

Edicto

Don Antonio de Castro Cid, Juez del Juzgado de Distrito número 1 de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 263/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña Pilar Rodríguez González, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Fertinor, Sociedad Anónima», don Alfredo Fernández Álvarez, doña Purificación Ramos Palacio, don Salvador Rodríguez Fernández, doña Nélida Rodríguez Fernández y doña María Encina Fernández Rodríguez, sobre reclamación de 11.216.530 pesetas de principal y la de 4.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 29 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 27 de junio, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 30 de julio,

a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Bienes pertenecientes a los esposos don Salvador Rodríguez Fernández y doña Nélida Rodríguez Fernández:

En término y Ayuntamiento de Congosto:

1. Tierra con edificación ruinosa, paraje Fenal, de 2,18 áreas. Linda: Norte y sur, coto minero Vivaldi; este, Junta Vecinal de Congosto, y oeste, camino particular de coto minero Vivaldi. Registro: Tomo 1.189, libro 51, folio 92, finca 6.260. Valorada en 40.000 pesetas.

2. Tierra al paraje Fenal, de 16,60 áreas. Linda: Norte, sur y oeste, terreno comunal, y este, Miguel Álvarez. Tomo 1.189, libro 51, folio 180, finca 6.321. Valorada en 250.000 pesetas.

3. Tierra en Fenal, de 24,06 áreas. Linda: Norte, Rafaela Vega; sur, comunal; este, Francisco Rodríguez, y oeste, Esperanza Rodríguez. Tomo 1.189, libro 51, folio 181, finca 6.322. Valorada en 360.000 pesetas.

4. Tierra en Fenal, de 20,81 áreas. Linda: Norte, Bernardo Jañez; sur, Marcos Rodríguez; este, terreno comunal, y oeste, Rafaela Vega. Tomo 1.189, libro 51, folio 182, finca 6.323. Valorada en 312.000 pesetas.

5. Tierra en Chana de Arriba-Fenal, de 5 áreas. Linda: Norte, José Rodríguez y otros; sur, Juan Rodríguez; este, Marcos Rodríguez, y oeste, Francisco García. Tomo 1.189, libro 51, folio 183, finca 6.324. Valorada en 75.000 pesetas.

6. Tierra en Chana de Arriba-Fenal, de 38,30 áreas. Linda: Norte, Francisco Rodríguez; sur, Manuel Ramón; este, Antonio Ramón, y oeste, Antonio Leros y otros. Tomo 1.189, libro 51, folio 184, finca 6.325. Valorada en 575.000 pesetas.

7. Tierra en Lombas-Camino Chana, de 65 áreas. Linda: Norte, Nicanor Fernández Ramón y esposa; sur, camino; este, camino La Chana, y oeste, Confederación Hidrográfica del Norte de España. Es la parcela 105 del polígono 8. Tomo 1.353, libro 53, folio 57, finca 6.543. Les pertenece la mitad indivisa, siendo la otra mitad de doña Purificación Fernández Ramos. Valorada en 2.325.000 pesetas.

8. Tierra al Fenal o Chana de Arriba, de 40 áreas. Linda: Norte, «Fantasil, Sociedad Anónima»; sur, Salvador Rodríguez y Nélida Rodríguez; este y oeste, «Fantasil, Sociedad Anónima». Tomo 1.395, libro 54, folio 138, finca 6.772. Valorada en 600.000 pesetas.

En término de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto:

9. Tierra en Ferreras, Acedal y Fercamarrana, de 52 áreas. Linda: Norte, Julián Soto Cazorla y otros; sur, Tomás Cuellas; este, coto minero Vivaldi, y oeste, camino. Tomo 1.189, libro 51, folio 145, finca 6.290. Es la parcela 244-5 del polígono 61. Valorada en 1.040.000 pesetas.

10. Tierra al mismo sitio que la anterior, de 13,70 áreas. Linda: Norte, herederos de Agustín González; sur, Baldomero Cuellas; este, camino, y oeste, Francisco García. Tomo 1.189, libro 51, folio 148, finca 6.292. Valorada en 200.000 pesetas.

11. Tierra al mismo sitio que las anteriores, de 1,40 hectáreas. Linda: Norte, Francisco Ramón, José Pestaña, Emilio González y otros; sur, Pablo García, Benjamín Ramón y otros; este, coto minero Vivaldi, y oeste, camino y otros. Es la parcela 535 del polígono 30. Tomo 1.189, libro 51, folio 149, finca 6.293. Valorada en 2.800.000 pesetas.

12. Tierra en Mata Reguera de 11,72 áreas. Linda: Norte, Jacinto Zapico y carretera de San Miguel a Congosto; sur, Jacinto Zapico; este, Isabel Orallo, y oeste, Fermín Rodríguez y herederos de Fermína Fernández. Es la parcela 8 del polígono 40. Tomo 1.189, libro 51, folio 150, finca 6.294. Valorada en 556.000 pesetas.

13. Tierra en Mata Reguera, de 2,72 áreas. Linda: Norte, Teodoro Vega; sur, Isabel Orallo; este, Jacinto Zapico, y oeste, carretera de San Miguel a Congosto. Es la parcela 15 del polígono 40. Tomo 1.189, libro 51, folio 151, finca 6.295. Valorada en 136.000 pesetas.

14. Tierra en Mata Reguera-Padrón, de 2,30 áreas. Linda: Norte, camino de los Barreos; sur, arroyo Bravo; este, Valentín Fernández, y oeste, camino de los Barreos. Tomo 1.189, libro 51, folio 152, finca 6.296. Valorada en 125.000 pesetas.

15. Tierra en Melendreras, Ferreras y Polones, de 11 áreas. Linda: Norte, Francisco Vales; sur y oeste, Pablo Rano, y este, coto minero Vivaldi. Es la parcela 515 del polígono 20. Tomo 1.189, libro 51, folio 119, finca 6.300. Valorada en 50.000 pesetas.

16. Tierra en el mismo sitio que la anterior, de 37,49 áreas. Linda: Norte, Pablo Rano; sur, José Rodríguez; este, coto minero Vivaldi, y oeste, Ramón Álvarez. Es la parcela 199 del polígono 41. Tomo 1.189, libro 51, folio 160, finca 6.301. Valorada en 187.450 pesetas.

17. Tierra al mismo sitio que las anteriores, de 26,82 áreas. Linda: Norte, Manuel Orallo y otros; sur, herederos de Julián Álvarez; este, Miguel Rey, y oeste, José Orallo y otros. Es la parcela 533 del polígono 20. Tomo 1.189, libro 51, folio 161, finca 6.302. Valorada en 134.100 pesetas.

18. Tierra en el mismo sitio que las anteriores, de 11,85 áreas. Linda: Norte, este y oeste, Pablo García y otros, y sur, Dionisio Fernández. Es la parcela 192 del polígono 41. Tomo 1.189, libro 51, folio 162, finca 6.303. Valorada en 59.250 pesetas.

19. Tierra al mismo sitio que las anteriores, de 33,98 áreas. Linda: Norte, Dionisio Fernández Arrieta y herederos de Santiago Fernández; sur, Manuel González y otros; este, Dionisio Fernández y otros, y oeste, Casilda Jáñez. Es la parcela 190 del polígono 41. Valorada en 170.000 pesetas.

20. Tierra al mismo sitio que las anteriores, de 4,86 áreas. Linda: Norte, herederos de Jesús San Miguel; sur, Miguel Páez; este, herederos de Jesús San Miguel, y oeste, Gonzalo Páez Fernández. Tomo 1.189, libro 51, folio 166, finca 6.305. Valorada en 25.000 pesetas.

21. Tierra al mismo sitio que las anteriores, de 14,20 áreas. Linda: Norte, Manuel González; sur y oeste, herederos de Gabriel González y otros, y este, coto minero Vivaldi. Es la parcela 185 del polígono 41. Tomo 1.189, libro 51, folio 165, finca 6.306. Valorada en 71.000 pesetas.

22. Tierra al mismo sitio que las anteriores, de 39 áreas. Linda: Norte, Segundo Ramón; sur, Marcos Cid; este, coto minero Vivaldi, y oeste, Francisco Fernández, Manuel Fernández y otros. Es la parcela 177 del polígono 41. Tomo 1.189, libro 51, folio 166, finca 6.307. Valorada en 195.000 pesetas.

23. Tierra al mismo sitio que las anteriores, de 12,08 áreas. Linda: Norte, Marcos Cid y otros; sur, herederos de Mariano Enríquez; este, coto minero Vivaldi, y oeste, herederos de Faustino Olano. Es la parcela 173 del polígono 41. Tomo 1.187, libro 51, folio 167, finca 6.308. Valorada en 50.040 pesetas.

24. Tierra al mismo sitio que las anteriores, de 4,58 áreas. Linda: Norte, Manuel Jáñez; sur, Demetrio Pestaña; este, Cecilio Cuellas, y oeste, Segundo Ramón. Es la parcela 169 del polígono 41. Tomo 1.189, libro 51, folio 168, finca 6.309. Valorada en 22.650 pesetas.

25. Tierra al mismo sitio que las anteriores, de 1,15 hectáreas. Linda: Norte, Benjamín Ramón y otros; sur, coto minero Vivaldi; este, Felipe Marqués y Pedro Vega, y oeste, herederos de Bartolomé Álvarez. Es la parcela 166 del polígono 41. Tomo 1.189, libro 51, folio 169, finca 6.310. Valorada en 507.500 pesetas.

26. Tierra al mismo sitio que las anteriores, de 4,06 áreas. Linda: Norte, coto minero Vivaldi; sur, Enrique Orallo; este, Felipe Marqués, y oeste, Miguel Páez. Es la parcela 154 del polígono 41. Tomo 1.189, libro 51, folio 170, finca 6.311. Valorada en 20.300 pesetas.

27. Tierra en el mismo sitio que las anteriores, de 26,32 áreas. Linda: Norte, Francisco Fernández; sur, Román López y Valeriana Téllez; este, Julián Soto, y oeste, Manuela Fernández y coto minero Vivaldi. Es la parcela 272 del polígono 41. Tomo 1.189, libro 51, folio 171, finca 6.312. Valorada en 131.600 pesetas.

28. Tierra al mismo sitio que las anteriores, de 8 áreas. Linda: Norte, coto minero Vivaldi; sur, Antonio Prieto; este, herederos de Pablo García, y oeste, José Álvarez. Es la parcela 108 del polígono 41. Tomo

1.189, libro 51, folio 175, finca 6.314. Valorada en 40.000 pesetas.

29. Tierra al mismo sitio que las anteriores, de 50 áreas. Linda: Norte, Conrado Vidal; sur, Joaquín Vales Corral; este, coto minero Vivaldi, y oeste, herederos de Guillermo Rodríguez. Tomo 1.189, libro 51, folio 176, finca 6.317. Valorada en 250.000 pesetas.

30. Tierra al mismo sitio que las anteriores, de 33,32 áreas. Linda: Norte, Manuel Rodríguez; sur, José Álvarez; este, coto minero Vivaldi, y oeste, Conrado Vidal y otros. Es la parcela 118 del polígono 41. Tomo 1.189, libro 51, folio 177, finca 6.318. Valorada en 166.600 pesetas.

31. Tierra al mismo sitio que las anteriores, de 6 áreas. Linda: Norte, Esperanza Vidal Fernández; sur, herederos de Simón Fernández; este, camino, y oeste, Antonio Prieto. Es la parcela 101 del polígono 41. Tomo 1.189, libro 51, folio 178, finca 6.319. Valorada en 60.000 pesetas.

32. Tierra al mismo sitio que las anteriores, de 16 áreas. Linda: Norte, Antonio Varela; sur y oeste, Wenceslao Martínez, y este, camino. Es la parcela 80 del polígono 41. Tomo 1.189, libro 51, folio 179, finca 6.320. Valorada en 1.600.000 pesetas.

En término de Calamocos, Ayuntamiento de Castropodame:

33. Tierra al sitio de La Rubiana, con una superficie de 2.500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, en línea de 43 metros, con coto minero Vivaldi y anexas, y en línea de 28 metros, con Luis Camacho; sur, en línea de 55 metros, con Melchor Sierra Ramos; este, en línea de 74 metros, con Ángel Martínez González, y oeste, en línea de 7,60 metros, con carretera de San Miguel a Calamocos; en línea de 53 metros, con Luis Camacho, y en línea de 26 metros, con Ventura Santos Encinas. Dentro de esta finca existe una edificación de planta baja y alta, construida en el año 1961, cuya superficie en planta es de 260 metros cuadrados, así como otras dos naves de reciente construcción, de estructura metálica sobre base de hormigón, de 256 metros cuadrados cada una, estando la situada al norte de la edificación del año 1961 totalmente terminada, y la situada al sur de dicha edificación con la base de hormigón terminada, pero sin cerrar en los laterales. Valorada la tierra y las tres construcciones referidas en 19.812.000 pesetas. Registro: Tomo 1.339, libro 63 del Ayuntamiento de Castropodame, folio 61, finca 7.262-1.^a

Bienes pertenecientes a doña María Encina Fernández Ramos:

34. Local comercial en la planta baja de la casa sita en Ponferrada, con dos portales, uno a la avenida de Astorga, número 9, y otro a la calle las Acacias, número 1. Es la finca número 31 de la división horizontal. Tiene una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al libro 368, folio 150, finca 39.890. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

35. Mitad indivisa de un terreno al sitio de Cantrojal o Venta, en término de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto, que mide 60 áreas. Linda: Norte, camino; sur, herederos de Saturnino Álvarez; este, herederos de Francisco Álvarez, y oeste, herederos de Demetrio Cuellas. Es la parcela 60 del polígono 45. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al tomo 1.302, libro 52, folio 153, finca 6.439. Valorada esta mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas.

Bienes pertenecientes a los esposos don Alfredo Fernández Álvarez y doña Purificación Ramos Palacios:

Todos en término y Ayuntamiento de Ponferrada:

36. Mitad indivisa de un local en la planta baja, finca número 1, de la casa número 15, de la calle Los Rosales, que ocupa una superficie aproximada de 24,75 metros cuadrados. Registro: Libro 330, folio 139, finca 36.673, inscripción 1.^a Valorada en 495.000 pesetas.

37. Mitad indivisa de un local en la planta baja, finca número 2, de la misma casa, de la calle Los Rosales, número 15, que ocupa una superficie aproxi-

mada de 24,75 metros cuadrados. Registro: Libro 330, folio 141, finca 36.675, inscripción 1.^a Valorada en 495.000 pesetas.

38. Mitad indivisa de la vivienda de la planta primera, finca número 3, de la misma casa, de la calle Los Rosales, número 15, que ocupa una superficie útil de 63 metros cuadrados. Registro: Libro 330, folio 143, finca 36.677, inscripción 1.^a Valorada en 2.520.000 pesetas.

39. Mitad indivisa de un local destinado a almacén en la planta semisótano de la casa al sitio de San Miguelín, término de Santo Tomás de la Ollas, en una calle perpendicular a la avenida del Bierzo y paralela a la calle de San Miguelín, constituido por una sola nave diáfana, que ocupa una superficie construida aproximada de 47,28 metros cuadrados. Registro: Libro 238, folio 24, finca 26.923, inscripción 1.^a Valorada en 236.400 pesetas.

40. Mitad indivisa de un local destinado a almacén en la planta semisótano, perteneciente al portal número II, finca número 13 de la división horizontal de la misma casa donde se encuentra el local acabado de describir, que ocupa una superficie aproximada construida de 47,28 metros cuadrados. Registro: Libro 238, folio 48, finca 26.935, inscripción 1.^a Valorada en 236.400 pesetas.

41. Mitad indivisa de un local destinado a almacén en la planta semisótano, perteneciente al portal III de la misma casa donde se encuentran los dos locales anteriores, constituido por una sola nave diáfana, que ocupa una superficie de 47,28 metros cuadrados. Registro: Libro 238, folio 72, finca 26.947, inscripción 1.^a Valorada en 236.000 pesetas.

42. Mitad indivisa de un local comercial en la planta sótano, destinado a almacén o trastero, finca número I de la casa al sitio de San Miguelín, en una calle perpendicular a la avenida del Bierzo, sin número, que ocupa una superficie útil de 62,45 metros cuadrados. Registro: Libro 232, folio 152, finca 26.538, inscripción 1.^a Valorada en 312.250 pesetas.

Ponferrada, 18 de marzo de 1991.—El Juez, Antonio de Castro Cid.—El Secretario.—3.016-C.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad y partido, en el juicio de faltas registrado en este Juzgado y con el número 287/89 sobre daños colisión vehículo, ocurrido el día 10 de diciembre de 1988 en Pallejá, siendo implicados: José Luis Alba Aranda; Yolanda Santamaría Volart; Montserrat Santamaría Volart, y Oscar Manuel de Jesús Cándido.

Por el presente se cita a Oscar Manuel de Jesús Cándido, cuya última residencia fue en Madrid, calle Cañizares, número 3, a fin de que el día 20 de junio de 1991, a las once horas, comparezca ante este Juzgado sito en la calle D'Alt, número 10-12 de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, el cual deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Oscar Manuel de Jesús Cándido, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Sant Feliu de Llobregat a 17 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—5.737-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 492-90 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Especial de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Antonio Duque, contra Leon Jaquet, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 9. Vivienda en el edificio sito en el término municipal del Puerto de la Cruz, en Los Llanos de la Paz, urbanización «La Paz y Ascanio y Carpintero», con una superficie total de 88 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 908, libro 336, folio 145, finca número 21.783, inscripción primera.

Número 10. Vivienda en el edificio sito en el término municipal del Puerto de la Cruz, en Los Llanos de la Paz, urbanización «La Paz y Ascanio y Carpintero», que mide 100 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 908, libro 336, folio 147, finca número 21.785, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, bajos, el próximo día 18 de junio, del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.396.476 pesetas, para la primera. El tipo de subasta para la segunda de las fincas es de 9.296.650 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de julio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Celebrándose una tercera subasta, en su caso, el día 24 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 1 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.007-C.

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número de autos, procedimiento especial Banco Hipotecario, Ley de 2 de diciembre de 1872, 7/1991, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Ricardo Manuel Lorenzo Barreto, Carmen Dolores Ramos Díaz y María Angeles Barrios González, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 25 de junio próximo, a las diez treinta, con sujeción al tipo de 4.895.800 pesetas para la primera finca, 5.005.000 pesetas para la segunda finca y 5.041.400 pesetas para la tercera finca, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 25 de julio próximo y hora de las diez treinta, con sujeción al tipo de 3.670.950 pesetas para la primera finca, 3.753.750 pesetas para la segunda finca y 3.781.050 para la tercera finca.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 25 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá, como mínimo, en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle La Marina, de esta capital, número 3786, acreditando dicho depósito ante esta Secretaría.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.-Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.-Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas se encuentran en el edificio denominado «Capri», en el término municipal de «El Rosario», urbanización «Radazul», y son las siguientes:

1. Urbana. Número 16 (tipo G-303). Vivienda enclavada en la planta tercera del bloque II, con acceso por el núcleo número 2, a la derecha del mismo según se mira desde el frente, que mide 94 metros 2 decímetros cuadrados de superficie construida, 86 metros 80 decímetros cuadrados de superficie útil y 6 metros 93 decímetros cuadrados de balcón volado descubierta. Inscrita en el tomo 1.338 de El Rosario, libro 143, folio 192, finca número 14.885, inscripción 2.

2. Urbana. Número 38 (vivienda tipo J-901). Vivienda enclavada en la planta novena o última del bloque II, con acceso por el núcleo número 1, a la derecha del mismo según se mira desde el frente, que mide 96 metros 64 decímetros cuadrados de superficie construida, 88 metros 77 decímetros cuadrados de superficie útil y 15 metros 38 decímetros cuadrados de balcón volado descubierta. Inscrita en el tomo 1.338 de El Rosario, libro 143, folio 236, libro 143, tomo 1.338, de El Rosario.

3. Urbana. Número 57 (tipo I-308). Vivienda enclavada en la planta tercera del bloque I, con acceso por el núcleo número 4, a la izquierda del mismo según se mira desde el frente, que mide 97 metros 77 decímetros cuadrados de superficie construida, 89 metros 62 decímetros cuadrados de superficie útil y 14 metros 79 decímetros cuadrados de balcón volado descubierta. Inscrita al tomo 13.336 de El Rosario, libro 142, folio 218, finca número 14.926, inscripción primera.

Para su inserción en los boletines oficiales correspondientes y tabloneros de anuncio de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de abril de 1990.-El Juez.-El Secretario.-3.013-C.

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número de autos, procedimiento especial Banco Hipotecario, Ley de 2 de diciembre de 1872, 6/1991, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Manuel González López, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 25 de junio próximo, a las diez, con sujeción al tipo de 5.020.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 25 de julio próximo y hora de las diez, con sujeción al tipo de 3.815.000 pesetas.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá, como mínimo, en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle La Marina, de esta capital, número 3786, acreditando dicho depósito ante esta Secretaría.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.-Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.-Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 41 (letra E). Vivienda enclavada en la planta primera del bloque B) de dicho edificio, que mide 85 metros 32 decímetros cuadrados de superficie construida, 83 metros 3 decímetros cuadrados de superficie útil y 9 metros 90 decímetros cuadrados de terraza; en el edificio «Natacha», parcela número 171 del centro residencial «Anaga», en Santa Cruz de Tenerife. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 911, folio 40, finca número 59.798, inscripción 2.

Para su inserción en los boletines oficiales correspondientes y tabloneros de anuncio de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-3.011-C.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.060/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en representación del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra Emilio Miguel Oliver Mestre, Josefa Mestre Baño, Miguel José Oliver Mestre y Joaquín José Oliver Mestre, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados don Emilio Miguel Oliver Mestre y don Joaquín José Oliver Mestre:

Primer lote.-Finca número 2.794, en partida Santa Lucía, del municipio de Denia, con una superficie de 2.160,39 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 7.560.000 pesetas.

Segundo lote.-Finca número 15.012, en partida Santa Lucía, del municipio de Denia, con una superficie de 1.787 metros cuadrados, dos viviendas de 252 metros cuadrados construidos y accesorias (frotón y piscina).

Valorada a efectos de subasta en 25.894.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Navarro Reverter, el próximo día 18 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el señalado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Emilio Miguel Oliver Mestre y don Joaquín José Oliver Mestre, al encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Valencia a 15 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.920-10.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 44/1989 de ejecución, se tramitan autos dimanantes de procedimiento instado por resolución de contrato, contra «Papeleras Reunidas, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados que, con su respectiva valoración, se describen al final, publicándose el presente para conocimiento de los posibles licitadores, así como para notificación a la parte ejecutada, para el supuesto de que no haya sido habido en su domicilio.

Se ha señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de octubre de 1991, para la de la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de noviembre de 1991, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 3 de diciembre de 1991, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes por los que pretenda licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, así como en la segunda que se celebre, con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los demandantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—En autos consta certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad.

Octava.—El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de la Estación, número 8, de esta ciudad, clave sucursal 0301, número de cuenta 0111, clase 64 número de procedimiento 44/1989.

Bienes embargados que se subastan

1. Tierra huerta y secana, en partida Algar, de Concentaina, de una superficie de 14 áreas 50 centiá-

reas. Es la finca registral número 7.530-N. Valorada en 58.000.000 de pesetas.

2. Tierra huerta y secana, en partida Algar, de Concentaina, de una superficie de 32 áreas 25 centiáreas. Es la finca registral número 6.272. Valorada en 129.000 pesetas.

3. Tierra huerta y secana, en partida Algar, de Concentaina, de una superficie de 12 áreas 46 centiáreas. Es la finca registral número 5.393. Valorada en 49.840 pesetas.

4. Huerta y secano, en partida Algar, de Concentaina, de una superficie de 14 áreas 33 centiáreas. Es la finca registral número 5.405. Valorada en 57.320 pesetas.

5. Tierra huerta y secana, en partida Algar, de Concentaina, de una superficie de 6 áreas 24 centiáreas. Es la finca registral número 5.342. Valorada en 25.600 pesetas.

6. Tierra huerta y secano, en partida Algar, de Concentaina, de una superficie de 10 áreas 39 centiáreas. Es la finca registral número 8.748. Valorada en 41.560 pesetas.

7. Tierra huerta y secana, sita en partida Algar, de Concentaina, de una superficie de 8 áreas 31 centiáreas. Es la finca registral número 948. Valorada en 32.240 pesetas.

8. Huerta y secano, en partida Algar, de Concentaina, de una superficie de 4 áreas 15 centiáreas. Es la finca registral número 8.743. Valorada en 16.600 pesetas.

9. Tierra huerta y secana, en partida Algar, de Concentaina, de una superficie de 49 áreas 86 centiáreas. Es la finca registral número 10.389-1. Valorada en 199.440 pesetas.

10. Tierra huerta y secana, en partida Algar, de Concentaina, de una superficie de 8 áreas 31 centiáreas. Es la finca registral número 10.389-2. Valorada en 33.240 pesetas.

11. Huerta y secano, en partida Algar, de Concentaina, de una superficie de 4 áreas 15 centiáreas. Es la finca registral número 6.416. Valorada en 16.600 pesetas.

12. Carretera sita en partida Jovadas, de Concentaina, de una superficie de 8 áreas 31 centiáreas. Es la finca registral número 9.184. Valorada en 33.240 pesetas.

13. Tierra huerta, sita en partida Clot de Moltó, en Concentaina, de una superficie de 8 áreas 31 centiáreas. Es la finca registral número 9.125. Valorada en 33.240 pesetas.

14. Edificio Batán, en partida Polit de Sixto, en Concentaina, de una superficie de 3 áreas 81 centiáreas. Es la finca registral número 6.890. Valorada en 15.240 pesetas.

15. Carretera sita en partida Jovadas, de Concentaina, de una superficie de 3 áreas 8 centiáreas. Es la finca registral número 8.866. Valorada en 15.200 pesetas.

16. Huerta y secano, sita en partida Barranco, en Concentaina, de una superficie de 8 áreas 31 centiáreas. Es la finca registral número 7.737. Valorada en 33.240 pesetas.

17. Tierra huerta y secana, en partida Clot, de Concentaina, de una superficie de 2 áreas 8 centiáreas. Es la finca registral número 243. Valorada en 8.320 pesetas.

18. Huerta y secano, en partida Clot, de Concentaina, de una superficie de 1 área 40 centiáreas. Es la finca registral número 214. Valorada en 5.600 pesetas.

19. Tierra huerta y secano, sita en partida de Clot, de Concentaina, de una superficie de 1 área 4 centiáreas. Es la finca registral número 4.185. Valorada en 4.160 pesetas.

20. Carretera sita en partida de Jovadas, de una superficie de 2 áreas 30 centiáreas. Es la finca registral número 9.513. Valorada en 9.200 pesetas.

21. Tierra huerta, sita en partida Foya, de Concentaina, de una superficie de 49 áreas 72 centiáreas. Es la finca registral número 8.986. Valorada en 198.880 pesetas.

22. Huerta y secano, en partida Frandú, de Concentaina, de una superficie de 58 áreas 10 centiáreas. Es la finca registral número 6.043. Valorada en 232.400 pesetas.

23. Edificio «Molí Cantí», fábrica de papel, de 799,32 metros cuadrados, corral de 851 metros cua-

drados y ensanches, sita en partida de Algar, de Concentaina. Es la finca registral número 759. Valorada en 3.300.000 pesetas.

24. Huerta sita en partida Benitaer, de Concentaina, de una superficie de 52 áreas 33 centiáreas. Es la finca registral número 11.117. Valorada en 209.320 pesetas.

25. Huerta y rambla, sita en R. de Domínguez, de una superficie de 24 áreas 93 centiáreas. Es la finca registral número 1.808. Valorada en 95.720 pesetas.

26. Tierra huerta, sita en R. de Domínguez, de Concentaina, de una superficie de 8 áreas 31 centiáreas. Es la finca registral número 6.284. Valorada en 33.240 pesetas.

27. Tierra huerta, sita en R. de Domínguez, de Concentaina, de una superficie de 16 áreas 62 centiáreas. Es la finca registral número 691. Valorada en 66.480 pesetas.

28. Huerta, sita en R. de Domínguez, de Concentaina, de una superficie de 11 áreas 42 centiáreas. Es la finca registral número 974. Valorada en 45.680 pesetas.

29. Tierra huerta, sita en R. de Domínguez, de Concentaina, de una superficie de 14 áreas 35 centiáreas. Es la finca registral número 5.134. Valorada en 57.400 pesetas.

30. Tierra huerta, sita en partida Benitaer, de Concentaina, de una superficie de 22 áreas 23 centiáreas. Es la finca registral número 7.235. Valorada en 88.920 pesetas.

31. Huerta y rambla, sita en partida de Clot de Salteri, de Concentaina, de una superficie de 30 áreas 98 centiáreas. Es la finca registral número 9.139. Valorada en 123.920 pesetas.

32. Huerta y rambla, en partida de Clot de Salteri, de Concentaina, de una superficie de 10 áreas 39 centiáreas. Es la finca registral número 9.140. Valorada en 41.560 pesetas.

33. Tierra huerta y rambla, sita en en partida Clot de Salteri, de Concentaina, de una superficie de 46 áreas 79 centiáreas. Es la finca registral número 9.064. Valorada en 187.160 pesetas.

34. Molino harinero, en partida de Salelles, de Concentaina. Es la finca registral número 9.364. Valorada en 30.000 pesetas.

35. Heredad Fot del Rector, en partida Mola, de Concentaina, de una superficie de 1 hectárea, 74 áreas 30 centiáreas. Es la finca registral número 6.888. Valorada en 697.200 pesetas.

36. Tierra secano y locales de 737 metros cuadrados, de una superficie de 1 hectárea 24 áreas 65 centiáreas. Es la finca registral número 7.067. Valorada en 2.542.520 pesetas.

37. Molino harinero, sito en partida Terra, de Concentaina, de una superficie de 33 áreas 24 centiáreas. Es la finca registral número 5.717. Valorada en 133.960 pesetas.

38. Edificio hidráulico destinado a la fabricación de papel, denominado de Salelles, y tierras, con un edificio anejo de 226 metros cuadrados, sita en partida Mola, de Concentaina. Es la finca registral número 7.026. Valorada en 13.560 pesetas.

39. Huerta sita en partida Terracho, de Concentaina, de una superficie de 16 áreas 62 centiáreas. Es la finca registral número 8.072. Valorada en 66.480 pesetas.

40. Edificio o complejo industrial destinado a la fabricación de papel en partida de Algar, en Concentaina, de una superficie de 12.625,43 metros cuadrados. Es la finca registral número 9.221. Valorada en 16.262.500 pesetas.

41. Edificio fábrica de papel continuo, denominado Molino Nuevo de la Alquería, de 3.041,20 metros cuadrados, y tierras, sito en Concentaina, de una superficie de 10 hectáreas 15 áreas 47 centiáreas. Es la finca registral número 9.667. Valorada en 14.561.500 pesetas.

42. Tierra huerta y chopada, en partida Rambla dels Manchons, en la localidad de Concentaina, de una superficie de 24 áreas 93 centiáreas. Es la finca registral número 5.501. Valorada en 149.580 pesetas.

43. Tierra huerta, sita en partida Rambla dels Manchons, en Concentaina, de una superficie de 14 áreas 52 centiáreas. Es la finca registral número 4.894. Valorada en 87.000 pesetas.

44. Tierra huerta, sita en partida Rambla dels Manchons, en Concentaina, de una superficie de 6 áreas 84 centiáreas. Es la finca registral número 8.711. Valorada en 41.040 pesetas.

45. Tierra huerta, sita en partida Rambla dels Manchons, en Concentaina, de una superficie de 4 áreas 19 centiáreas. Es la finca registral número 6.867. Valorada en 31.140 pesetas.

46. Tierra huerta, sita en partida Rambla dels Manchons, en Concentaina, de una superficie de 6 áreas 23 centiáreas. Es la finca registral número 8.979. Valorada en 37.380 pesetas.

47. Tierra huerta, sita en partida Rambla de Rodríguez, en Concentaina, de una superficie de 12 áreas 46 centiáreas. Es la finca registral número 713. Valorada en 74.760 pesetas.

48. Tierra huerta y un pedazo inculca sita en partida Rambla de Domínguez, en Concentaina, de una superficie de 26 áreas 89 centiáreas. Es la finca registral número 5.246. Valorada en 161.340 pesetas.

49. Tierra huerta y chopada sita en partida Rambla de Domínguez, en Concentaina, de una superficie de 15 áreas 6 centiáreas. Es la finca registral número 5.712. Valorada en 90.000 pesetas.

50. Tierra huerta y chopada sita en partida Rambla de Domínguez, en Concentaina, de una superficie de 15 áreas 6 centiáreas. Es la finca registral número 10.081. Valorada en 90.360 pesetas.

51. Tierra huerta y rambla sita en partida Rambla de Domínguez, en Concentaina, de una superficie de 22 áreas 98 centiáreas. Es la finca registral número 10.006. Valorada en 137.800 pesetas.

52. Tierra regadio sita en partida Puc, de Alcoy, en Alquería de Aznar, de una superficie de 8 áreas 36 centiáreas. Es la finca registral número 9.803. Valorada en 50.160 pesetas.

53. Una casita de un solo piso con sus amplios, de 30 metros cuadrados, en partida Benitáez, en Alquería de Aznar. Es la finca registral número 220. Valorada en 15.000 pesetas.

54. Tierra huerta, sita en partida Hondos, en Alquería de Aznar, de una superficie de 27 áreas 1 centiárea. Es la finca registral número 8-N. Valorada en 162.060 pesetas.

55. Tierra huerta, sita en partida Hondos, en Alquería de Aznar, de una superficie de 43 áreas 25 centiáreas. Es la finca registral número 7. Valorada en 259.500 pesetas.

56. Casa habitación, sita en calle de la Fuente, en Alquería de Aznar. Es la finca registral número 151. Valorada en 300.000 pesetas.

57. Tierra huerta sita en partida del Cementerio, en Alquería de Aznar, de una superficie de 12 áreas 47 centiáreas. Es la finca registral número 210. Valorada en 74.820 pesetas.

58. Tierra huerta secano y viña y chopos, sita en partida Cementerio, en Alquería de Aznar, de una superficie de 66 áreas 49 centiáreas. Es la finca registral número 201. Valorada en 398.940 pesetas.

59. Tierra rambla, sita en partida Rambla, en Alquería de Aznar, de una superficie de 8 áreas 31 centiáreas. Es la finca registral número 259. Valorada en 49.860 pesetas.

60. Tierra regadio, sita en Río de Alcoy, de una superficie de 8 áreas 36 centiáreas, en Alquería de Aznar. Es la finca registral número 288. Valorada en 50.160 pesetas.

61. Tierra olivar, sita en partida Benitáez, en Alquería de Aznar, de una superficie de 20 áreas 78 centiáreas. Es la finca registral número 244. Valorada en 124.680 pesetas.

62. Edificio destinado a la fabricación de alcoholes y almacén, en partida de La Foya, en Alquería de Aznar, de una superficie de 1 área 92 centiáreas. Es la finca registral número 246. Valorada en 384.000 pesetas.

63. Huerta, sita en partida de La Foya, en Alquería de Aznar, de una superficie de 75 centiáreas. Es la finca registral número 260. Valorada en 4.500 pesetas.

64. Tierra secano, sita en partida Benitáez, en Alquería de Aznar, de una superficie de 1 área 78 centiáreas. Es la finca registral número 125. Valorada en 10.680 pesetas.

65. Tierra regadía, sita en Els Fondos, de Alquería de Aznar, de una superficie de 5 áreas 24 centiáreas.

Es la finca registral número 297. Valorada en 31.440 pesetas.

66. Tierra regadía, sita en partida Molí, de Alquería de Aznar, de una superficie de 83 áreas 24 centiáreas. Es la finca registral número 278. Valorada en 499.440 pesetas.

67. Tierra secano, sita en partida Benitáez, en Alquería de Aznar, de una superficie de 1 área 95 centiáreas. Es la finca registral número 295. Valorada en 11.700 pesetas.

68. Tierra secano, sita en partida Benitáez, en Alquería de Aznar, de una superficie de 8 áreas 6 centiáreas. Es la finca registral número 318. Valorada en 48.000 pesetas.

69. Tierra huerta, sita en partida Benitáez o Foya, en Alquería de Aznar, de una superficie de 10 áreas 14 centiáreas. Es la finca registral número 294. Valorada en 60.840 pesetas.

70. Tierra huerta, sita en partida Hondos, en Alquería de Aznar, de una superficie de 48 áreas 17 centiáreas. Es la finca registral número 292. Valorada en 289.020 pesetas.

71. Tierra huerta, sita en partida de Hondos, en Alquería de Aznar, de una superficie de 8 áreas 31 centiáreas. Es la finca registral número 270. Valorada en 49.860 pesetas.

72. Tierra huerta, sita en partida Ramblas, en Alquería de Aznar, de una superficie de 8 áreas 31 centiáreas. Es la finca registral número 298. Valorada en 49.860 pesetas.

73. Tierra huerta, sita en partida Els Fondos, en Alquería de Aznar, de una superficie de 10 áreas 40 centiáreas. Es la finca registral número 312. Valorada en 62.400 pesetas.

74. Tierra campá, viña huerta, chopada, sita en partida Llorcal, de una superficie de 9 hectáreas 47 áreas 42 centiáreas, en la localidad de Alquería de Aznar. Es la finca registral número 300. Valorada en 5.684.520 pesetas.

75. Tierra secano higuera, sita en partida D Antonio, en Alquería de Aznar, de una superficie de 46 áreas 62 centiáreas. Es la finca registral número 271. Valorada en 99.720 pesetas.

76. Casa de habitación, sita en plaza Iglesia, número 14, en Alquería de Aznar, de la que no consta superficie. Es la finca registral número 269. Valorada en 300.000 pesetas.

77. Tierra huerta, sita en partida Algar, en Concentaina, de una superficie de 14 áreas 33 centiáreas. Es la finca registral número 5.402. Valorada en 85.980 pesetas.

78. Tierra secano sembradura, en partida Algar, en Concentaina, de una superficie de 53 centiáreas. Es la finca registral número 9.746. Valorada en 3.180 pesetas.

79. Un campo de tierra huerta y secano, sita en partida Camino de Alcoy, en Concentaina, de una superficie de 70 áreas 64 centiáreas. Es la finca registral número 10.728. Valorada en 76.400 pesetas.

80. Franja de terreno, sita en partida Benitáez, en Concentaina, de una superficie de 1 área 38 centiáreas. Es la finca registral número 11.628. Valorada en 8.280 pesetas.

81. Tierra, sita en partida Alquería Alta, en Alquería de Aznar, de una superficie de 4 áreas 15 centiáreas. Es la finca registral número 74. Valorada en 24.900 pesetas.

Dado el presente en Alicante a 8 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.-La Secretaria.-3.543-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Pilar Fernández Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos número de ejecución 211/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Sánchez Fernández, contra don Miguel Oliver Bauzá y doña Martine Deshaies Laurnay, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana: Local comercial. Consta de planta sótano y baja, sita en avenida de Paguera (carretera de Andraitx), con una superficie por planta de 39,50 metros cuadrados. Edificio denominado «Palмира». El local está descrito por el número 7 de edificación. Le corresponde el número 19 de orden y una cuota de 1,80 por 100. Se segrega a la finca 16.926, folio 136, libro 308 de Calviá, en cuya inscripción segunda se relacionan las normas de comunidad. Finca 18.848, libro 342, tomo 1.253, sección Calviá, folio 169. Valor estimado: 8.300.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Font y Monteros, número 8; en primera subasta, el día 28 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de julio; señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría, o en un establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que en los remates no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren subastado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.-Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.-Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Que los títulos de la propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quisieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación a don Miguel Oliver Bauzá y doña Martine Deshaies Laurnay, en ignorado paradero.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, María Pilar Fernández Alonso.-El Secretario.-3.544-A.

ZARAGOZA

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en autos, seguidos bajo el número 634/1989, a instancia de don Francisco Navarrete Tejedor, contra RENFE y otros 24, sobre concurso de traslado en convocatoria pública para cubrir plazas de Oficial de Telecomunicaciones, se cita para que comparezcan en la Sala de Audiencias

de este Juzgado de lo Social número 5, sito en Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta, de Zaragoza, al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el próximo día 24 de junio de 1991, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, advirtiéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a César Alberto Saldara Azuara, Rafael Bascón Cruzado, José Ramón Cano Barreiro, Juan Carlos Pérez Rivas, Manuel Jurado González, Jesús García González, José Domínguez García, Carlos Miguel Puento Azcutia, Ricardo Díaz Montenegro, Manuel Pérez Pardo, Eugenio Manzanero Alarcos, Antonio Samblas Hurtado, Juan Carlos Robles Pérez, José R. Martínez Ortiz, José Sánchez Villena, José R. Fuente Gascón, José L. Medina Barranco, Juan José Castro Serrano, José Luis Urrecho Torres, Enrique Córdoba Ramos, Francisco Antonio González Pardo, Julio Martínez Sáez y Paulino García Fernández, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 8 de abril de 1991.-El Secretario.-5.761-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento oral número 6 del año 1988, sobre robo con fuerza, se cita y llama al imputado Francisco Hurtado Fontalva, de veintiséis años de edad, hijo de Juan y de Luisa, natural de Málaga, de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle Higinio Rodríguez, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Móstoles, paseo de Arroyomolinos, 32 (posterior), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado, procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro de Detención y Cumplimiento de Madrid, a disposición de este Juzgado.

Móstoles, 21 de febrero de 1991.-El Juez.-560.

★

Aïssa Boufaja, natural de Argelia, de veintisiete años de edad, hijo de Mohamed y de Aïcha, por delito de robo con fuerza, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparezca en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 12 de febrero de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-558.

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza a Juan Antonio Fernández Moreno, nacido el día 1 de abril de 1965 en Motril (Granada), hijo de Antonio y E. Consuelo, que tuvo su último domicilio en la calle

Fuentecica Alta, número 21, de Almería, y con documento nacional de identidad número 27.508.534, acusado en el sumario número 1/1990 por un delito de homicidio, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de San Clemente (Cuenca), por darse el caso previsto en el artículo 835, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado, y, en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en San Clemente a 15 de febrero de 1991.-La Secretaria.-578

★

Por la presente y en el juicio oral número 405 del año 1990 sobre robo con fuerza en cosas, se cita y llama al acusado, Juan Rodríguez Sarabia, nacido en Sahara-Villaci el 22 de septiembre de 1969, hijo de Manuel y de Gregoria, de estado soltero, de profesión Peón, con documento nacional de identidad número 42.888.081 y domiciliado últimamente en Triquivijate-Antigua-Fuerteventura, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 5, sito en la calle Juan E. Doreste, número 2 (Palacio de Justicia), para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial y Guardia Civil que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su captura, trasladándole e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento del partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-320.

★

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento PADD 370/1990, sobre robo frustrado, seguido contra Eugenio López Martín, nacido en Madrid el día 5 de junio de 1953, hijo de Eugenio y de Josefa, con documento nacional de identidad número 22.082.271, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Eugenio López Martín para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Eugenio López Martín.

Palma de Mallorca, 5 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Margarita Beltrán Mairata.-El Secretario.-283.

★

Doña María José Pérez Tormo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugas de Llobregat,

Por la presente, que se expide por diligencias previas número 974/1991, sobre robo con intimidación, cometido en Esplugas de Llobregat, se da orden de busca y captura de Francisco Javier Cubo Fernández, hijo de Fernando y de Remedios, natural de Viladecans (Barcelona), plaza Hispanidad, 10, 3, 1,

para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción para que sea constituido en prisión como se comprende en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la advertencia de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro de Detención y Cumplimiento de Barcelona, a disposición de este Juzgado.

Esplugas de Llobregat, 24 de enero de 1991.-La Juez de Instrucción, María José Pérez Tormo.-El Secretario.-286.

★

Serafin Marcos Ochoa, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión Camarero, de veintinueve años de edad, hijo de Pedro y de Josefa, domiciliado últimamente en calle Remolar, números 62 y 64, El Prat de Llobregat, por el delito de robo con fuerza, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 22 de enero de 1991.-El Juez de Instrucción, Serafin Marcos Ochoa.-El Secretario.-284.

★

Juan Angel Bermejo Mendoza, natural de San Gregorio (Gerona), de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de Beatriz, domiciliado últimamente en «Centre Terapeutic "Sergi"», calle Baldibri Reixach, 50 (Gerona); diligencias previas número 757/1990, por el delito de robo con fuerza, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 8 de febrero de 1991.-El Juez de Instrucción, Juan Angel Bermejo Mendoza.-El Secretario.-285.

★

Por la presente, Francisco Manuel Rivas Jiménez, nacido el 29 de diciembre de 1961, natural de Barcelona, hijo de Domingo y de Carmen, con último domicilio conocido en avenida Angel Sallent, número 11, Terrassa; acusado de lesiones en causa de procedimiento abreviado número 204/1990; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Terrassa, 27 de febrero de 1991.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado accidental.-630.

★

Don José Luis Arribas Carrión, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño,

Doy fe y testimonio que en el procedimiento abreviado 61/1990 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva.-Se decreta la prisión provisional del acusado Miguel Angel Baquero Torres, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de la Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja», y se fijarán en el tablón de

anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño. De todo lo cual, doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito, y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a 1 de marzo de 1991.—El Secretario, José Luis Arribas Carrión.—617.

★

Masip Herraiz, Blas José, hijo de José y de María Carmen, natural de Valencia, fecha de nacimiento 9 de julio de 1970, domiciliado últimamente en calle Pintor Generola Huerta, 39, puerta 3, con documento nacional de identidad número 29.175.237, en causa de procedimiento abreviado número 4/1991, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo interesa que se proceda a la busca y localización del filiado (quebrantó el cumplimiento de la pena privativa de libertad de cinco años, en causa 94/1988, del Juzgado de Instrucción número 13 de Valencia, por robo), poniendo en conocimiento de este Juzgado el lugar en el que pueda ser emplazado.

Cáceres, 5 de marzo de 1991.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez Instructor.—631.

★

Don José Luis Arribas Carrión, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño,

Doy fe y testimonio que en el procedimiento abreviado 68/1990 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva.—«Se decreta la prisión provisional de la acusada María Pilar Benítez García, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de la Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitorias que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja", y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño. De todo lo cual, doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño, 1 de marzo de 1991.—El Secretario, José Luis Arribas Carrión.—620.

★

Don José Luis Arribas Carrión, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño,

Doy fe y testimonio que en el procedimiento abreviado 10/1990 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva.—Se decreta la prisión provisional del acusado Abduliza Abdula, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de la Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitorias que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de

Barcelona", y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño. De todo lo cual, doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito, y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a 1 de marzo de 1991.—El Secretario, José Luis Arribas Carrión.—618.

★

Por la presente, y en las diligencias preparatorias número 41/17/1990, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, se cita y llama al Recluta de Marinería de la Armada Luis Gómez Ramos, hijo de José Julián y de Argimira, nacido en Santander el día 17 de julio de 1969, con documento nacional de identidad número 30.609.904, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado Togado Territorial número 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada, sin número, Acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como inculpaado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y fuerzas de seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpaado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado judicial.

La Coruña, 27 de febrero de 1991.—621.

Juzgados militares

Esteban Chanivet Osuna, con documento nacional de identidad número 110.010.263, de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y de M.^a Manuela, natural Cádiz, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/12/1990, que se le instruyen por un presunto delito de no incorporación a filas, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 19 de febrero de 1991.—El Juez Togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.—541.

★

Carlos Delgado Sánchez-García, con documento nacional de identidad número 110.010.283, de veinte años de edad, hijo de Carlos y de M.^a Dolores, natural Cádiz, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/13/1990, que se le instruyen por un presunto delito de no incorporación a filas, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 19 de febrero de 1991.—El Juez Togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.—542.

★

Francisco Muño Brenes, con documento nacional de identidad número 100.010.913, de veintinueve años

de edad, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Cádiz, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/15/1990, que se le instruyen por un presunto delito de no incorporación a filas, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 20 de febrero de 1991.—El Juez Togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.—544.

★

Said Abdelkader Hammu El Ayavi, nacido en Ceuta, hijo de Abdelkader y Fadela, con documento nacional de identidad número 45.079.395, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 26/257/1988, seguida en su contra por un presunto delito de falta de incorporación a filas, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpaado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 21 de febrero de 1991.—El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—545.

★

Benito Román Hurtado, nacido en Badajoz, hijo de Benito y Dolores, con documento nacional de identidad número 8.807.137, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 26/177/1988, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de servicio de armas, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpaado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 21 de febrero de 1991.—El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—546.

★

Luis Salgado Verdeja, nacido en Oviedo, hijo de Juan y Concepción, con documento nacional de identidad número 9.357.413, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 26/111/1988, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpaado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 20 de febrero de 1991.—El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—548.